



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFON

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 075 -2020-GR.APURÍMAC/D.RR.HHyE.

Abancay,

07 DIC. 2020

VISTO:

La Solicitud de registro SIGE N° 00013867-2020, Informe N° 193-2020-GR.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS, Informe Técnico N° 050-GRAP/DRA/OF.RR.HH/ABG.LBGR y Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 193-2020-GRA.APURÍMAC/DRAF-SDRH-BS, la servidora Responsable del Área de Bienestar Social, hace de conocimiento del Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac, que la trabajadora contratada con carácter temporal bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios CAS, **JUDITH LISSETH SUMARRIVA HUAMAN**, hizo uso de Licencia por Enfermedad, conforme acreditan los respectivos Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo otorgado por el Hospital ESSALUD II de Abancay, acción administrativa de personal que es necesario formalizar mediante resolución administrativa;

Que, el Inciso g) Artículo 6° de la Ley N° 29849 Ley de Eliminación Progresiva del CAS, establece el derecho de los trabajadores contratados bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo cas, entre otras a la licencia por enfermedad con goce de remuneraciones;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR. APURÍMAC/GR y Resolución Ejecutiva Regional 260-2020-GR. APURÍMAC/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por enfermedad a la trabajadora del Gobierno Regional de Apurímac, **JUDITH LISSETH SUMARRIVA HUAMAN**, identificada con DNI. N° 42853491, contratada con carácter temporal bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios CAS, conforme acreditan los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo otorgados por el Hospital ESSALUD II de Abancay, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme a ley, según el siguiente cuadro:

| N° | FECHA DE INICIO | FECHA DE TÉRMINO | TOTAL DÍAS DE LICENCIA X ENFERM. | A CUENTA DE LA ENTIDAD | A CUENTA DE ESSALUD |
|---------------|-----------------|------------------|----------------------------------|------------------------|---------------------|
| 01 | 27-09-2020 | 22-10-2020 | 26 consecutivos | 20 días | 06 |
| TOTAL: | | | 26 días | 20 días | 06 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, al legajo personal e interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



CPC. RICHARD CARPIO ALARCÓN
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

RCA/D.RR.HH.
BWS/D.RAPR.

